



Expediente n C02/041/2010

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**

Procedimiento: **ABIERTO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

I.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación de servicios de *asesoramiento y gestión de expedientes en materia de propiedad industrial*.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir, en lo no regulado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la forma y condiciones en que la adjudicataria deberá realizar la prestación contratada.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidos en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo ambos carácter contractual.

II.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los *servicios de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de propiedad industrial* incluirán las prestaciones mínimas siguientes, que se llevarán a cabo siguiendo las instrucciones que al efecto se emitan por parte del órgano competente en materia de patrimonio:

- Asesoramiento en materia de propiedad industrial integrada o por integrar en el patrimonio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Registro de nuevas marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad industrial, en todas las fases de dicho proceso, desde la solicitud hasta su concesión, publicación, registro y retirada del título, incluyendo la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir en este proceso.
- Renovación y mantenimiento de derechos de marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad industrial previamente registrado, desde la solicitud de renovación hasta su concesión, publicación, registro y retirada del título, incluyendo la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir en este proceso.
- Vigilancia del patrimonio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de propiedad industrial, poniendo en



conocimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi cualquier incidencia que pudiera afectar a los intereses de la misma en esta materia. Esta obligación implica el control y vigilancia de los derechos de propiedad industrial titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- Realización de oposiciones contra solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial contrarios a derechos registrales previos de esta Administración.
- Mantenimiento permanente de la base de datos del patrimonio de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de propiedad industrial.
- Servicios profesionales tendentes a la recuperación de dominios de Internet utilizados por o inscritos a favor de terceras personas, con denominación coincidente con Marcas registradas a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El contratista sin coste adicional alguno, utilizando para ellos los datos obrantes en los expedientes archivados en el Departamento de Economía y Hacienda, los obrantes en la Oficina Española de Patentes y Marcas, y cualesquiera otros a su alcance, deberá facilitar y entregar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en soporte informático, los datos que le permitan conocer su cartera de propiedad industrial y la situación de cada marca y expediente, incluyendo las fechas en las que deban efectuarse los pagos de las tasas de renovación o mantenimiento.

El acceso y disponibilidad de esta base de datos será efectiva en el plazo máximo de tres meses desde la firma del contrato. La actualización de este inventario será continua, si bien semestralmente se remitirá una información completa de dicha base de datos actualizada, con indicación de las renovaciones y pagos a realizar en los seis meses siguientes.

Asimismo, durante la vigencia del contrato el contratista realizará sin coste adicional alguno para la Administración, el control, vigilancia y comunicación al órgano competente de cualquier incidencia que pudiera afectar a los intereses de la misma en esta materia, incluida la vigilancia sobre la inscripción o utilización por terceros de dominios de Internet que coincidan con Marcas registradas y en vigor a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Dentro de estas labores de control, vigilancia y comunicación se incluye la retirada del título correspondiente del Registro de la Propiedad Industrial, lo cual no llevará incluido coste alguno ya que esta obligación se asumirá genéricamente en el contrato.

III.- TIEMPOS DE RESPUESTA Y CONSENTIMIENTO PREVIO

El contratista debe ejecutar los servicios dentro de los tiempos máximos de respuesta concretados - en meses, semanas o días en función de las características de cada tipo de actividad que concrete- en su oferta. Dichos



tiempos de respuesta se contarán a partir del momento en que la Administración realice el encargo o la consulta.

En ningún caso el contratista podrá realizar ante la Oficina Española de Patentes y Marcas y organismos internacionales o extranjeros equivalentes, actuación alguna de la que se derive un costo económico para la Administración sin el previo consentimiento de ésta.

IV.- LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIA DE LOS TRABAJADORES DE LA CONTRATISTA VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La prestación de los servicios contratados se realizará en las dependencias de la empresa contratista, sin perjuicio de los trámites que en ejecución del contrato deba ésta realizar ante la Oficina Española de Patentes y Marcas u otros organismos en los que en ejecución del contrato deba realizar algún trámite.

Los trabajadores de la empresa contratista vinculados con la ejecución del contrato dependerán funcional y orgánicamente de dicha empresa.

V.- PRECIOS MAXIMOS DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN (art. 68.1 b) RD 1098/2001

Los precios máximos (sin IVA) de cada unidad de ejecución y la ponderación que se atribuye a cada uno de ellos para efectuar la valoración económica de la oferta son los siguientes:

- Años 2011 y 2012

CONCEPTO	Código	Ponderación para valoración (*)	Precio Unitario máximo (sin IVA) (**)
I.- NOMBRES COMERCIALES Y MARCAS NACIONALES.			
Solicitud de un registro de nombre comercial o marca individual en una clase	P1	3,60	412,00
Solicitud del mismo nombre comercial o marca individual en sucesivas clases (por cada clase a partir de la segunda)	P2	10,80	257,50
Modificaciones (por cada registro afectado)	P3	1,20	154,50
Contestaciones a oposiciones y suspensos (por cada escrito, aunque comprenda varias clases)	P4	3,60	164,80
Oposición contra terceros (por cada impugnación aunque comprenda varias clases)	P5	2,40	206,00
Oposiciones simultáneas contra terceros basadas en los mismos fundamentos (por cada impugnación aunque comprenda varias clases)	P6	1,20	103,00
Solicitud de renovación de nombre comercial o marca individual en una clase	P7	3,60	412,00
Solicitud de renovación del mismo nombre comercial o marca individual en sucesivas clases (por cada clase a partir de la segunda)	P8	10,80	360,50
Retirada de título nacional	P9	14,40	51,50
Recurso administrativo (por cada recurso aunque comprenda varias clases)	P10	1,20	309,00
Transferencia: inscripción de cesiones, licencias, opciones, etc. (por cada	P11	1,20	154,50



registro afectado)			
Cambio de titular (por cada registro afectado)	P12	1,20	103,00
Requerimiento a terceros por uso indebido	P13	1,20	82,40
II. - MARCAS COMUNITARIAS			
Solicitud de marca individual comunitaria (incluye hasta 3 clases)	P14	0,48	1.236,00
Solicitud de marca individual comunitaria (por cada clase adicional)	P15	0,48	257,50
Solicitud de renovación de marca individual comunitaria (incluye 3 clases)	P16	0,24	1.802,50
Solicitud de renovación de marca individual comunitaria (por cada clase adicional)	P17	0,24	463,50
Registro y retirada de título de marca comunitaria (incluye hasta 3 clases)	P18	0,48	1.390,50
Registro y retirada de título de marca comunitaria (por cada clase adicional)	P19	0,24	257,50
III. - INVENCIONES (REGISTRO NACIONAL)			
Solicitud de un diseño industrial (incluye 10 variantes)	P20	0,24	412,00
Solicitud de modelo de utilidad o patente (incluye confección de memoria y preparación de copia, dibujos y planos)	P21	0,24	1.236,00
Solicitud de informe sobre el estado de la técnica (I.E.T)	P22	0,24	1.030,00
Contestación a oposiciones y suspensos	P23	0,24	412,00
Registro y retirada de título	P24	0,24	206,00
IV. - RECUPERACIÓN DOMINIOS DE INTERNET.			
Recuperación de dominio basada en nombre comercial o marca propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi	P25	0,24	6.000,00

- Años 2013 y 2014

CONCEPTO	Código	Ponderación para valoración (*)	Precio unitario máximo (sin IVA) (**)
I. - NOMBRES COMERCIALES Y MARCAS NACIONALES.			
Solicitud de un registro de nombre comercial o marca individual en una clase	P1	3,60	436,72
Solicitud del mismo nombre comercial o marca individual en sucesivas clases (por cada clase a partir de la segunda)	P2	10,80	272,95
Modificaciones (por cada registro afectado)	P3	1,20	163,77
Contestaciones a oposiciones y suspensos (por cada escrito, aunque comprenda varias clases)	P4	3,60	174,69
Oposición contra terceros (por cada impugnación aunque comprenda varias clases)	P5	2,40	218,36
Oposiciones simultáneas contra terceros basadas en los mismos fundamentos (por cada impugnación aunque comprenda varias clases)	P6	1,20	109,18
Solicitud de renovación de nombre comercial o marca individual en una clase	P7	3,60	436,72
Solicitud de renovación del mismo nombre comercial o marca individual en sucesivas clases (por cada clase a partir de la segunda)	P8	10,80	382,13
Retirada de título nacional	P9	14,40	54,59
Recurso administrativo (por cada recurso aunque comprenda varias clases)	P10	1,20	327,54
Transferencia: inscripción de cesiones, licencias, opciones, etc. (por cada registro afectado)	P11	1,20	163,77
Cambio de titular (por cada registro afectado)	P12	1,20	109,18
Requerimiento a terceros por uso indebido	P13	1,20	87,34



II.- MARCAS COMUNITARIAS			
Solicitud de marca individual comunitaria (incluye hasta 3 clases)	P14	0,48	1.310,16
Solicitud de marca individual comunitaria (por cada clase adicional)	P15	0,48	272,95
Solicitud de renovación de marca individual comunitaria (incluye 3 clases)	P16	0,24	1.910,65
Solicitud de renovación de marca individual comunitaria (por cada clase adicional)	P17	0,24	491,31
Registro y retirada de título de marca comunitaria (incluye hasta 3 clases)	P18	0,48	1.473,93
Registro y retirada de título de marca comunitaria (por cada clase adicional)	P19	0,24	272,95
III.- INVENCIONES (REGISTRO NACIONAL)			
Solicitud de un diseño industrial (incluye 10 variantes)	P20	0,24	436,72
Solicitud de modelo de utilidad o patente (incluye confección de memoria y preparación de copia, dibujos y planos)	P21	0,24	1.310,16
Solicitud de informe sobre el estado de la técnica (I.E.T)	P22	0,24	1.091,80
Contestación a oposiciones y suspensos	P23	0,24	436,72
Registro y retirada de título	P24	0,24	218,36
IV.- RECUPERACIÓN DOMINIOS DE INTERNET.			
Recuperación de dominio basada en nombre comercial o marca propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi	P25	0,24	6.360,00

(*) De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 30.2.1 a) de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la valoración de la oferta económica se efectuará con arreglo a la ponderación que se atribuye a cada una de las unidades de ejecución en este cuadro.

(**) Las ofertas que superen los precios máximos o que no contengan todos los precios serán rechazadas.